

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISOS TRABAJADORES AUTONOMOS LOCALES Y AMBULANTES DENTRO DEL CANTÓN.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	Otorgar los permisos respectivos a los vendedores locales y ambulantes, con la finalidad que presten sus servicios con eficiencia y eficacia, cumpliendo con las normas y reglamentos municipales.
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite está dirigido a las personas que requieran de permisos respectivos como vendedores locales o ambulantes, con la finalidad que presten sus servicios con eficiencia y eficacia, cumpliendo con las normas y reglamentos municipales</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención del permiso correspondiente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>a.- Solicitud dirigida al señor Alcalde (comprar en Tesorería Municipal)</p> <p>b.- Copia de la cedula y certificado de votación a color</p> <p>c.- Dos fotos a color tamaño carnet</p> <p>d.- certificado de no adeudar (tesorería)</p> <p>e.- Certificado médico (Comidas, Refrescos, helados, Granizados)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Acercarse personalmente a la Comisaría Municipal solicitar los requisitos • Presentar todos los requisitos • Enviar por el SIIM el pago correspondiente • Registrar el pago correspondiente • Entrega de Credenciales <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>1.- Permisos Municipales</p> <p>Permiso: de un año del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021</p> <p>Regalía Municipal del 15% anual que deben pagar el la tesorería Municipal, es para trabajadores locales y ambulantes locales.</p> <p>Regalía Municipal del 20% anual que deben pagar el la tesorería Municipal, es para trabajadores foráneos, que vienen de otro lugar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esto es de acuerdo al Art. 15 del pago anual de la regalía municipal de la Ordenanza Municipal para el desarrollo integral y regulación de las actividades de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y los trabajadores autónomos del cantón Limón Indanza. Según los cuadros establecidos en dicha ordenanza. <p>CONTROL Y EJECUCION DE LA OREDENANZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Municipal para el desarrollo integral y regulación de las actividades de comercio y

prestación de servicios de las trabajadoras y los trabajadores autónomos del cantón Limón Indanza.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes 07:30 a 16:30 horas.

Cantón Limón Indanza, ciudad General Leónidas Plaza, en la calle Quito y Miguel Ulloa, Edificio Municipal 3, frente al Parque Central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Pablo Cabrera, Comisario Municipal

Correo Electrónico: gadlimonindanza@hotmail.com

Teléfono: 07- 2771-330

Transparencia